



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE ES MERCADAL

18494 *Aprobació y cobro del padrón del impuesto sobre actividades económicas de 2014*

Una vez aprobado por la Alcaldía el padrón del impuesto sobre actividades económicas del año 2014, y de acuerdo con lo establecido en la actual legislación, se le expone al público por un plazo de 20 días, en las oficinas del Ayuntamiento de Es Mercadal, y se notifica a los señores contribuyentes incluidos en dicho padrón que contra dichas liquidaciones podrá presentarse, de acuerdo con lo previsto en el artículo 14 del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, recurso de reposición ante la Alcaldía, previo al recurso contencioso-administrativo, en el plazo de un mes desde la finalización de la exposición pública.

El período de cobro en período voluntario será del 29 de Octubre de 2014 hasta el 29 de Diciembre de 2014.

Finalizado el plazo, se procederá al cobro por vía ejecutiva con un recargo del 20%.

Es Mercadal, a 21 de Octubre de 2014

El Alcalde,
Francesc X. Ametller Pons

